



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS; ANO. DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

expresa no tener facultades para entregarla
combinandola con que si no se satisfaces
en vacio se vera en la d^{ca} p^{ca} p^{ca} de
pedir contra la ciudad, remienda y presente q^o
este negocio ha pasado diferentes con-
taciones q^o en la actualidad no aclaran ni
determinan categoricamente la solicitud de
la ciudad; Acordo q^o para evitar las equi-
vaciones y dudas que suelen produ-
cir los escritos pasen a la ciudad de mur-
cia los señores don Andres Ferrer, y don Bartolo-
me Navarro Regidores a tratar y tan-
jar este asunto extrajudicialm^{te} y en el
caso de no prestarse los expresados. Tri-
bend^{te} q^o adm^o a la entrega de la sal
q^o se solicita imitan en el recurso corres-
pond^{te} en el tribunal de Justicia donde
convenga, para lo que se les confiere toda
las facultades q^o son necesarias otorgan-
doles el poder especial conveniente pa-
ra que puedan tratar de el caso q^o tengan
que presentarse en Justicia, y dando
se les igualm^{te} permit^o de ser acuerdo
y que se les acuda con quanto necesiten
para el desempeño de esta comision

[Handwritten signature]

